

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

RADICADO N° 2021- 0047

Dos de Septiembre de dos mil veintiuno

Se le informa a la estudiante de derecho ANGELA MARIA URIBE VARGAS que se encuentra acreditada como representante de la señora BIBIANA PATRICIA HENAO mediante auto del 14 de mayo del 2021.

Se ACCEDE a lo solicitado por la estudiante de derecho representante de la parte demandante y se ordenara oficia a la NUEVA EPS para que indique la información que reposa en la base de datos sobre la empresa donde labora (dirección, correo electrónico y abonado telefónico).

Se requiere a la parte demandante para que realice la notificación del demanda de acuerdo a lo establece el Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ (5)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____</p> <p>Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dos de septiembre de dos mil veintiuno

OFICIO N° 1402

Señores,
NUEVA EPS
CIUDAD

Asunto: INFORMACIÓN
PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: BIBIANA HENAO CORREA
C.C 1037264831
DEMANDADO: YESID ROJAS RODRIGUEZ
C.C 93. 060. 301
RADICADO: 0500131 10 005 2021 00047 00

Le COMUNICO que, en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha se le ordenó requerirlo para que en un término de CINCO (5) días informe la dirección, abonado telefónico y correo electrónico del empleador del señor YESID ROJAS RODRIGUEZ identificado con cedula N° 93.060.301.

Dígnese proceder de conformidad y realizar las anotaciones correspondientes.

ATENTAMENTE,

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO